

BOLETIN DE TEOLOGÍA

Número Especial

Año 28, n° 55

1° Semestre 2012

ÍNDICE

Dossier II Encuentro de diálogo: religión y política

Roberto Bosca - <i>Las palabras</i>	3
Comentario de Miguel Andrés Brenner	22
Comentario de Beatriz Delpech	25
Comentario de Zulema Escobar Bonoli	29
Comentario de Natalia Jakubecki	32
Comentario de Celina A. Lértora Mendoza	34
Comentario de Nicolás Panotto	39
Comentario de Hilario Wynarczyk	42

Boletín de Teología

Directora: Nancy Raimondo

Comité Asesor

Virginia Azcu (Facultad de Teología - UCA, Buenos Aires)

Marcelo González (Facultad de Teología - UCA, Buenos Aires)

Raúl Fornet-Betancourt (Inst. Missio - Univ. Aachen)

Número especial
Encuentro de Diálogo Religión y Política
N. 2 - marzo 2012

Copyright by Ediciones FEPAI, M. T. de Alvear 1640, 1° E, Buenos Aires.

e-mail: fundacionfepai@yahoo.com.ar

Queda hecho el depósito de Ley 11.723. Se permite la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín, siempre que se mencione la fuente y se nos remita un ejemplar.

ISSN 0326-792-X

DOSSIER RELIGION Y POLÍTICA

**Reunión 17 de marzo 2012
.Museo Roca Buenos Aires**

* * *

Las palabras Una mirada a la discusión sobre la laicidad como concepto

Roberto Bosca

En uno de sus trabajos más certeros y articulados sobre la tensión entre religión y política en la actualidad, Iván Garzón Vallejo titula la temática abordada en el mismo como *La laicidad, diseño constitucional del Estado. La perspectiva de Tocqueville*¹. Por su parte, el título de ese mismo estudio traducido al inglés en el correspondiente abstract es *Secularism Constitutional. Design of the State. Tocqueville's Point of View*.

La traducción de la palabra “laicidad” por “*secularism*”, que es la que emplean los organismos internacionales y es la que consta en el texto, pone el dedo en la llaga de uno de los problemas semánticos más característicos de la cuestión tratada por el jurista colombiano, como es el de la ambigüedad e incerteza que se registra en el empleo de la palabra “laicidad”, por lo que atendiendo a su importancia, se intentará aquí tratar de desentrañar o aclarar el significado del concepto “laicidad” en relación con otros afines en la materia más adelante especificados. Esta labor se dirige a formular una propuesta que consiste en incluir la voz “laicidad” en el Diccionario de la Real Academia de la lengua².

Los términos de la cuestión

En efecto, en este terreno y como fruto de las diversas significaciones de los conceptos empleados, tanto en ambientes académicos como en general en el *agora*, la confusión terminológica es general y con lógicas y previsiblemente negativas derivas

en el resultado del tratamiento de una temática que, no hay que olvidarlo, inhiere en derechos fundamentales de la persona.

No se trata por esto mismo de una cuestión irrelevante o baladí y ciertamente tampoco sencilla de resolver, por cuanto -dada la situación apuntada- la confusión suele ser mayúscula, sumada a la ignorancia que existe sobre un término que todavía no ha acabado de generalizarse debido a su relativa novedad³.

Puede compartirse fácilmente un concepto que estampa Roberto Blancarte, una de las mayores autoridades en la materia del continente, que anota en la introducción de una de sus obras que la “laicidad” es un término poco utilizado, frecuentemente malentendido y escasamente comprendido⁴.

¿Acaso hay una única interpretación de “laico” como “aconfesional”? ¿Qué diferencia hay entre laico y laicista, o entre laicidad y laicismo? Se pregunta un autor, para responder: laicidad, laicismo, laico, laicista, se utilizan con sentidos fluctuantes que se intercomunican y oscurecen⁵.

Ello acredita que parezca oportuna una breve explicación que representa un intento de mostrar su complejidad, la cual inhibe, de tal suerte, su adecuada comprensión. No resulta irrelevante tampoco la escasa dedicación de los estudios académicos a la perspectiva en análisis, tanto en el sentido global⁶ y genérico como el que aquí se intenta, como en el escenario local, sobre todo en nuestro país⁷. Esta circunstancia también exige insistir en el desarrollo de la presentación en un énfasis conceptual que puede parecer sobreabundante, pero que se estima necesario sin embargo para lograr el objeto perseguido.

En una aproximación preliminar al problema cabe tener en cuenta que, en primer lugar, en idioma inglés no existen términos equivalentes a los castellanos “laicismo” y “laicidad”, aunque en el caso pudo optarse por “*secularity*” en lugar de “*secularism*” como más adecuado por su proximidad a laicidad, puesto que “secularismo” es semejante en su significado a “laicismo” y no a “laicidad” que es el empleado por el autor. Sin embargo, prevalece la traducción elegida.

De otra parte el equivalente francés de “laicismo” es “laicidad” o si se prefiere, dicho de otra manera, la palabra “laicidad” en el escenario cultural francés, que es el

locus donde ha adquirido cierta relevancia social y pública, significa o es asimilada al laicismo tal como es entendido en el ámbito cultural hispanohablante.

De tal modo, la palabra francesa “*laïcité*” no sería equivalente al término castellano “laicidad” como una primera mirada podría sugerirlo, sino a “laicismo”. Pero también corresponde puntualizar que el laicismo en el concreto caso francés ha registrado una evolución que en cierto modo le asimila en los hechos a la laicidad.

Los textos producidos abundantemente en las últimas décadas sobre el proceso de secularización, entendiendo por tal la progresiva prescindencia de las realidades sobrenaturales o religiosas en la vida social, rara vez han utilizado la palabra “laicidad” como un indicador de ese proceso, aunque ella y su significado han ido imponiéndose en el mundo (llamado occidental) durante todo el siglo pasado.

Los límites de la autonomía

Me parece importante partir de una distinción que puede aclarar bastante el panorama y es la que diferencia una versión de la “secularización”⁸ entendida como “descristianización” o pérdida del sentido religioso, -en el caso, cristiano- de la cultura, de otra que la concibe como una “desclericalización”, entendiendo por tal una toma de conciencia de la autonomía relativa de lo temporal y una consiguiente afirmación de la laicidad del mundo⁹.

La secularización como **desclericalización** representa una suerte de purificación de las estructuras temporales de la vida social del vicio del clericalismo o absorción de las cuestiones temporales por la jurisdicción eclesiástica, un asunto que viene de larga data y tiene su inicio ya en los primeros años de la era cristiana¹⁰.

El mundo o lo temporal deja de ser concebido de este modo como una realidad subordinada a la jurisdicción religiosa o eclesiástica, para ser reconocido en su naturaleza plenamente natural y consecuentemente como poseedor de unas leyes propias. La laicidad vendría a ser entonces la autonomía de la esfera civil y política respecto de la esfera religiosa, aunque no de la esfera moral.

La secularización es por tanto en este sentido el proceso que permite el reconocimiento de dicha autonomía, que es relativa, por contraposición a la autonomía absoluta, que es la secularización entendida como laicismo o, mejor aún, secularismo¹¹.

Se emplea la voz “laicismo” si nos situamos en una perspectiva jurídica y política y “secularismo” si nos situamos en una perspectiva social y cultural¹².

En ambas situaciones se concibe a los asuntos temporales como poseedores de una absoluta independencia o autonomía respecto de la religión que quedaría sujeta a dos situaciones o alternativas.

En la primera de ellas la dimensión religiosa sería admitida o reconocida su legitimidad en la intimidad de la conciencia personal aunque despojada de toda virtualidad en el plano social. En la segunda de ellas y en un sentido extremo, la religión sería desconocida absolutamente como una dimensión plenamente legítima de la existencia humana, ni siquiera en el plano individual.

El significado de la laicidad

El término “laicidad” no ha sido aún plenamente reconocido en parte debido a su uso más bien reciente y a la ambigüedad que todavía envuelve su significado. Algunos ejemplos fácilmente verificables así permiten demostrarlo.

El diccionario oficial de la Real Academia de la Lengua no menciona ni una sola vez la palabra “laicidad” y el sociólogo y teólogo norteamericano Peter Berger tampoco lo hace en dos de sus obras más populares o difundidas como son *El dosel sagrado* y *Rumor de Angeles*. Berger, se recuerda, es coautor junto a Thomas Luckmann de *La construcción social de la realidad*, este último considerado ya un verdadero clásico, en tanto fundador del constructivismo. Si bien el autor emplea el sintagma “laicismo antirreligioso”, no menciona tampoco la palabra laicidad, aun cuando se refiere al secularismo occidental, equivalente en sentido análogo o correlativo al laicismo¹³.

Curiosamente, aun un reconocido historiador y filósofo francés como Marcel Gauchet, autor de una obra de culto que es uno de los libros más importantes de los últimos años en la materia¹⁴, no menciona ni una sola vez la palabra “laicidad”, aun cuando la temática sobre la que trabaja consiste en la separación entre lo religioso y lo político. No es el único caso.

Es un dato de la realidad que la llamada separación o independencia o autonomía entre el Estado y la Iglesia católica en particular, sobre todo en los países como Francia,

de antiguo régimen de cristiandad, o, considerando el problema en un sentido más amplio, entre el Estado y las religiones en general (y no sólo el catolicismo), se ha convertido en un valor internacionalmente reconocido.

De otra parte, aun cuando la laicidad ha venido expandiéndose sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo pasado en todo el mundo, incluso como una deriva o una variante moderada del antiguo laicismo, la irrupción finisecular del relativismo y del fundamentalismo, entendido este último como un movimiento reactivo al proceso de secularización, se traduce en una actitud de reticencia u hostilidad hacia cualquier consideración pública de la dimensión religiosa en tanto sospechosa de clericalismo y en cuanto tal lesiva de la libertad de los ciudadanos¹⁵.

Laicismo y laicidad

El laicismo se articula a su vez como un reactivo del clericalismo¹⁶ que también hoy reconoce su *oppositum* en una deriva radical que teniendo su matriz en la Ilustración, se expresa en las nuevas formulaciones del ateísmo militante que se perciben cada vez menos tímidamente desplegándose en el horizonte del nuevo escenario global de la posmodernidad.

El laicismo opera como una vía navegable por esta corriente secularista o antiteísta, aunque no se identifica con ella. Puede decirse que esta nueva inflexión atea todavía es muy incipiente en la Argentina, pero previsiblemente cobrará una cierta consistencia en los próximos años, sin llegar a constituir un caudal demasiado numeroso, aunque resulta previsible un pronunciado crecimiento en su influencia social, particularmente en los círculos intelectuales.

Merece aquí también puntualizarse que el laicismo, a menudo tachado de antirreligioso, como muestra Berger, no es en sí mismo contrario u opuesto a la religión. Hay un laicismo de corte agnóstico, ateo e incluso antiteo, desarrollado fundamentalmente a partir de la Ilustración en el mundo cultural latino, pero también hay un laicismo respetuoso de la religión¹⁷ que solamente cuestiona como tal su influencia pública, respetando las creencias religiosas absolutamente mientras ellas no traspasen la conciencia individual privada. Resulta visible en este caso su deriva hacia el nuevo concepto de laicidad.

Aun cuando aparezca como antirreligiosa, en la actitud laicista no hay necesariamente un sentido propiamente contrario al hecho religioso o antirreligioso, sino un anticlericalismo. No expresa de modo necesario una malquerencia de la religión en sí misma, sino una reticencia ante lo que se considera una lesión a la libertad de los ciudadanos como producto del clericalismo, entendido éste como una exorbitancia de la esfera eclesiástica sobre la autonomía de lo temporal.

Pero la complicación reside en que es verdad que cuando se pretende subordinar la libertad religiosa a cualquier otro principio, la laicidad tiende a transformarse en laicismo¹⁸. El laicismo, por su parte, tiende a responder al multiculturalismo con una negación de la identidad y consecuentemente de la libertad religiosa.

De otra parte, no es menos cierto que en los ambientes laicistas suelen predominar también las actitudes hostiles a lo religioso como un estadio inferior del espíritu humano, y más frecuentemente se advierte una mentalidad de fuente nietzscheana que lo avalora negativamente en sí mismo como un instrumento al servicio de ocultos designios de poder. La puntualización es importante porque equivale a considerar que el autoritarismo o el totalitarismo son una nota del poder político, sin considerar que él puede también ejercerse de un modo respetuoso de los derechos fundamentales de la persona.

La polisemia y la anfibología

Sin embargo, y malgrado de su silencio en amplias áreas geográficas y su ignorancia por parte de los diccionarios, la laicidad es hoy una realidad internacional y constituye una visión verdaderamente arcaica comprenderla como un dato típicamente francés y solamente propio o exclusivo de ese país¹⁹. Esta visión sesgada deja de lado la realidad de que a pesar de que la palabra ha sido ignorada en el horizonte cultural anglosajón y aun en el germánico, no por ello debe seguirse que lo que ella representa no se encuentra, al contrario, plenamente vigente en dicho escenario.

De otra parte, el uso de la palabra “laicidad” es, si bien hoy abundante, relativamente reciente en la lengua castellana, al menos con el significado que actualmente se le asigna, pero debe tenerse presente que en este idioma también existe una diferencia en la significación de las palabras “laicidad” y “secularidad”, distinguibles ambas a su vez de “secularismo”.

Finalmente, y como una muestra de la confusión reinante, debe anotarse que las palabras castellanas “laicismo” y “laicidad” son ordinariamente entendidas como equivalentes por algunos autores mientras que otros asignan significados diversos tanto a “laicidad” como a “laicismo”.

No hace falta agregar mucho más para comprender que el estado de la cuestión es francamente oscuro y que esta materia se encuentra ante un verdadero galimatías, por lo que resulta conveniente desbrozar el terreno. No basta entonces considerar incluida o referida la “laicidad” en el concepto de “laicismo”.

Puede completarse esta sintética presentación diciendo que estamos entonces ante un problema que hay que resolver y que no se trata simplemente de un caso de polisemia. La polisemia se presenta cuando una misma [palabra](#) o [signo lingüístico](#) tiene varias [acepciones](#) o [significados](#). Las palabras “laicismo” o “laicidad”, en algunos casos son usadas con el mismo significado, pero en otros, quienes las utilizan las están entendiendo con un significado diferente al de su interlocutor.

Existe anfibología cuando una palabra o expresión tiene más de una interpretación. La anfibología y la polisemia no son sinónimos en sentido estricto, en cuanto una polisemia puede no ser anfibológica. La situación, no es necesario explicarlo, plantea situaciones ambiguas que han sido objeto de giros por el natural gracejo del habla popular²⁰. La anfibología está presente abundantemente en el lenguaje cotidiano con una frecuencia que acaso no imaginamos, también en la temática planteada.

Las familias de palabras

Por una cuestión de practicidad voy a reducir mi reflexión únicamente a la palabra “laicidad”, ya que sería exceder los estrechos límites de esta presentación abarcar un universo filológico que, de acuerdo a lo dicho, debe incluir necesariamente las palabras “laico”, “laicismo”, “laicización”, “secular”, “secularidad”, “secularismo”, “secularización”, e incluso el neologismo “neolaicismo”²¹, y aun otras familias en la que aparecen otros neologismos, como verbigracia, “clericalización”, “anticlericalismo”, “desclericalización”, “clericalismo”, “confesionalidad”, “confesionalismo”, “aconfesionalidad” y “sacralidad”, “sacralización”, “resacralización” y “desacralización”²², para no hablar términos de uso más técnico como “hierocracia”, “hierocratismo”, “regalismo”, “galicanismo”, “ultramontanismo”, “jurisdiccionalismo”, “febronianismo”, “josefinismo”, etc.

El objeto propio de mi intervención consiste en tratar de precisar una aproximación a la noción de “laicidad” que pueda ser incorporada al Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, por cuanto ella no existe en la actualidad, debido a que su uso en el habla del pueblo fuera de los ámbitos técnicos o académicos se remite a los últimos años.

A tales fines anuncio mi propósito de incoar mediante esta presentación una propuesta mediante su filial local que es la Academia Argentina de Letras. Como antecedente puede anotarse que no obstante esa lógica e inicial ignorancia, de a poco algunos diccionarios particulares han comenzado a incorporarla²³.

La palabra “laicidad” encuentra su fuente en el término “laico”. La voz “laico”, tal como hoy la entendemos, en una de sus acepciones se remite a un uso religioso, pero no ha sido ese su origen y así está presente en la Iglesia católica casi desde el principio. De otra parte, la palabra “laico”, utilizada hoy para calificar por ejemplo al Estado, ha adquirido, como lo anotara la referida referencia pontificia, una significación opuesta a su genealogía.

En efecto, ya a finales del siglo I de la era cristiana, el primer escritor eclesiástico Clemente Romano la utiliza en una carta como adjetivo que posteriormente se convertiría en un sustantivo, para designar al miembro de Israel que no pertenecía al orden sacerdotal ni al levítico y cuya característica era la profanidad o secularidad²⁴.

El término no es original de la lengua eclesiástica y en su significado etimológico designa al pueblo llano. En la Iglesia primitiva se usaba para denominar así a los fieles comunes y corrientes que no reunían la condición propia de los clérigos, determinada por el sacramento del orden sagrado. Un segundo significado lo diferenciaba del clero, pero también de los religiosos. Entre los siglos VIII a XI la palabra “laico” se hace sinónimo de “secular”. Esta tercera noción la identifica o especifica la condición laical como el hombre/mujer secular cristianizado, en tanto *saeculum* es el siglo. La *christianitas* se concibe como un organismo con dos estamentos, la clerecía y el laicado. En la canonística decimonónica, la palabra “laico” se amplía hasta abarcar los fieles y los infieles²⁵.

Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, es laico quien no tiene órdenes clericales y en una segunda acepción significa independiente de cualquier organización religiosa.

En este diccionario, el laicismo se define como la doctrina que defiende la independencia del hombre o de la sociedad, y más particularmente del Estado, respecto de cualquier organización o confesión religiosa. En el laicismo hay una restricción a la dimensión social de la fe religiosa.

La laicidad, entre el clericalismo y el laicismo

En la discusión por las palabras se percibe la confrontación de las ideas. En el piso de la cuestión se dibujan perspectivas que diferencian esferas de influencia. La laicidad ha sido discutida por los tradicionalistas y fundamentalistas que la perciben como una concesión al liberalismo o al relativismo y le niegan sustento en la ortodoxia católica como opuesta a la doctrina tradicional de la Iglesia en esta materia.

Pero la laicidad no se contradice con ella, sino con sus formulaciones confesionalistas. La laicidad no es una invención del pensamiento liberal, sino que reconoce una profunda entraña evangélica, tradicionalmente nominada desde el comienzo de la Iglesia como el “dualismo cristiano”, que distingue entre Dios y el Cesar, por oposición al monismo precristiano.

De otra parte, y en una perspectiva estratégica, los laicistas acusan a quienes se oponen a su sensibilidad reduccionista de lo religioso, de haber arbitrado el término “laicidad” para mellar el significado tradicional del laicismo.

Sin embargo, hay un fundamento cierto para distinguir el laicismo de la laicidad, que acredita su distinción en un diccionario. En el laicismo se pretende que en nombre de la libertad, las creencias religiosas deban inhibirse de una influencia en la vida pública, en cambio la laicidad es una separación entre la religión y la política que busca respetar la autonomía de ambas, aunque siempre en tensión, admitiendo una expresión social de las religiones en aplicación del principio de la libertad religiosa, que se vería supuestamente coartada si la dimensión religiosa fuera prohibida o desautorizada para expresarse socialmente.

En la opinión de los partidarios de la laicidad, en el laicismo la libertad religiosa no se vería respetada, al menos plenamente o en todas sus virtualidades. En cambio, en la opinión de los partidarios del laicismo, en la confesionalidad la libertad religiosa no se vería tampoco plenamente respetada, por implicar una preferencia particular de tipo

confesional, pero en este último caso lo que en realidad existe no es una restricción de la libertad, sino una mengua de la igualdad.

En el caso de algunos países protestantes, puede verse una confesionalidad mas o menos formal, sin que ella sea de suyo comprendida como una reducción de la libertad. Merece observarse por ejemplo que sin embargo la imposibilidad de un ciudadano británico que no sea anglicano para ser coronado rey de Inglaterra podría ser considerada una situación discriminatoria y una restricción de sus libertades, por cuanto el jefe supremo de la Iglesia Anglicana es precisamente el rey.

Laicidad y secularidad

La laicidad se presentaría entonces, en la oposición entre confesionalismos o clericalismos por una parte, y laicismos por la otra, como una suerte de tercera vía o una alternativa o mejor, como una vía conciliadora que se coloca por encima del *oppositum*²⁶. Ahora bien, ¿cuáles serían las objeciones a la laicidad por parte de los laicistas?

Ellos sostienen que se trata de una forma de clericalismo construida para adecuarse a las nuevas condiciones de la sociedad pluralista, pero que en el fondo encubre la pretensión de poder propia de las religiones establecidas²⁷.

Los laicistas consideran que cuando una religión es organizada como una institución, ella no puede sustraerse a convertirse en una instancia de poder, subordinando de un modo necesario la esfera social y política.

Los laicistas se inspiran en el principio de la libertad para inhibir esa influencia. Recientemente se ha acuñado el sintagma “laicidad positiva”²⁸ para subrayar que la separación en sí misma admite por la vía afirmativa un despliegue de la dimensión religiosa en el ámbito social.

La sensibilidad laicista tiende por el contrario, como se ha apuntado, a ver en toda expresión religiosa en la vida social un riesgo de fundamentalismo²⁹. La actitud laicista obedece al preconceito de cuño relativista que desconfía de la perspectiva religiosa, llegando también a identificar la misma laicidad con el fundamentalismo.

La laicidad encuentra un reflejo en la palabra “secularidad”, que no figuraba como una voz diferenciada de “secularización” hasta hace unos años en el diccionario de la Real Academia, ni tampoco en algunas de las principales enciclopedias y diccionarios, debido también a su relativa novedad en el uso, aun por las ciencias sociales.

Se trata de un término teológico que hasta ahora no ha sido demasiado utilizado mas allá de esta disciplina, pero ni siquiera algunos de los diccionarios especializados en teología han recogido todavía el concepto. “Secularidad” o la índole secular es la condición propia que especifica los laicos en la Iglesia.

La voz “secular” proviene del latín *saeculum/secularis* que significa siglo o mundo³⁰. En una primera acepción el diccionario de la academia identifica la voz “secular” con “seglar”, ambas de la misma raíz, y en una segunda y tercera, como lo que sucede o se repite o dura al menos un siglo.

De otra parte, la referencia al clero en su condición de vivir en el siglo, por contraposición a los religiosos de clausura, es el llamado “clero secular”, diferente del religioso ordenado, que constituye el “clero regular”.

La palabra “seglar”, de un uso menos frecuente que su sinónimo “laico”, la refiere el diccionario como perteneciente o relativo a la vida, estado o costumbre del siglo o mundo, y a la condición, en una segunda acepción, del fiel que no posee ordenes clericales, identificando así esta definición con la de “laico”.

Finalmente, la voz “secularidad” designa en el diccionario la independencia de los asuntos públicos en relación a los religiosos, la condición común del carácter laico en contraposición a lo eclesiástico y la condición de vida de los miembros de un instituto secular³¹.

En cuanto a la temática *sub examine*, interesa aquí la segunda acepción, por cuanto identifica la “secularidad” con la “laicidad” y el “laicismo”. Aunque la secularidad no se opone al laicismo³², sí se identifica más plenamente con la laicidad en tanto es respetuosa del despliegue religioso en la vida social, incluyendo su proyección pública. La secularidad se diferencia del secularismo precisamente en este punto.

El secularismo o la visión secularista, y como tal, distinta de la visión secular, no solamente prescinde de la fe religiosa al tratar las realidades humanas, sino que comporta

un reduccionismo, al recluir a la persona en una perspectiva intramundana y como tal cerrada a la trascendencia³³.

La fe religiosa queda de este modo amputada de su virtualidad transformadora, y convertida así, dando la razón paradójicamente a tantos de sus contradictores, en un aparato decorativo del poder. Esta fe podría ser legítimamente calificada por Marx como un *vodka espiritual* o el *opio de los pueblos*.

Una convivencia posible

La extendida vigencia del principio de laicidad en sociedades muy diversas, así como el uso que en el último medio siglo se ha hecho del término “laicidad”, tanto en el nivel popular como en el rango académico, lo acreditan socialmente como una afirmación de la autonomía de la política respecto de la religión, de un modo respetuoso de la libertad religiosa.

Finalmente la diferenciación de la “laicidad” como concepto del vocablo “laicismo”, en tanto este último comporta una separación en sentido absoluto en materia moral y religiosa entre ambos ámbitos, admiten la iniciativa de incluirlo en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua para los países hispanohablantes.

En un estudio de quien es quizás el mayor experto mundial en materia de laicidad, el historiador y sociólogo Jean Baubérot, se recoge el itinerario del neologismo según diversas acepciones en diccionarios y enciclopedias³⁴.

En opinión del sociólogo francés, la “laicidad” -y recuérdese que en este país el término es asimilado a “laicismo”-, se ha acuñado en una cultura que es francesa pero que puede extenderse a muchas otras geografías, y de hecho es hoy un valor históricamente construido en un escenario internacional y asumido socialmente por pueblos muy diversos que debería ser plenamente reconocido.

Según Baubérot, la evolución actual de la noción de “laicidad” tiende a desconectarla del exclusivo caso francés³⁵. Ella es comprendida en la actualidad por el ciudadano corriente como un triángulo casi equilátero formado por la igualdad entre las religiones, la separación entre lo religioso y lo político y la libertad de conciencia.

Según este informe, ya no es posible sostener que en el país exista una oposición entre creyentes e increyentes como aconteció en el pasado en esta materia³⁶, por cuantos unos y otros sostienen una sensibilidad común bajo los frutos del consenso, y ya una vez atenuados los antiguos fulgores de una lucha a brazo partido entre los anticlericales masones y los clericales integristas.

Baubérot muestra que la laicidad es esencialmente francesa, pero que ella no se ha construido históricamente en un solo país sino que responde a una dinámica, bastante más allá de las respectivas unidades políticas nacionales.

En los últimos tiempos la Iglesia católica ha abandonado, sobre todo a partir del Concilio Vaticano II, sus antiguas preferencias confesionales, exigiendo un estatuto privilegiado para el clero y los fieles cristianos.

Sin embargo, ella no puede renunciar a las exigencias morales que se derivan de la dignidad de la persona sin traicionar la integridad de su mensaje. No hay aquí una pretensión de poder, ni siquiera de trasladar a la sociedad civil un estatuto religioso propio que no sea libremente asumido por el cuerpo social.

De otra parte, aun cuando mantiene todavía una soterrada resistencia al despliegue social de la religión, que ocasionalmente enciende puntos de ignición, se puede decir que, en general, el laicismo ha limado sus rancias asperezas y ha renunciado al menos en sus formulaciones más radicales a su antigua pretensión, alguna vez proclamada, de suprimir toda huella religiosa de la vida social aun a contramano de la cultura del país.

Qué duda cabe que el proceso de secularización, entendido en sus dos sentidos, de otra parte, también ha hecho lo suyo. Finalmente, la recidiva antiteísta de reciente despliegue, podría significar también un nuevo énfasis antirreligioso que impacte en algunas franjas poblacionales muy trabajadas por el materialismo consumístico, lo cual está por verse.

La tensión se ha trasladado en cambio, modernamente, al ámbito moral, que la Iglesia distingue del religioso como una exigencia irrenunciable de la conciencia cristiana. En los textos conciliares se rechaza del mismo modo la autonomía absoluta de lo temporal respecto de la moral, como se sostiene y aun se reclama ante las visiones tradicionalistas, su autonomía relativa.

Se evidencia de tal modo que en esta categoría, el bien y el mal no pueden quedar librados a consensos arbitrarios, acaso volátiles, sin que se ponga en riesgo la misma condición humana. El nazismo y el comunismo constituyen un siniestro ejemplo de ello, a diestra y a siniestra³⁷.

El resultado es que la discusión se ha centrado en cuestiones como la sexualidad y el derecho a la vida³⁸, y se extiende en una cierta proyección hacia el futuro a la ingeniería genética.

En todos los casos, hay una creciente convicción en admitir que la realidad sociológica es la que determinará en los próximos años los términos de esta discusión, conforme a los términos de los procedimientos democráticos.

Este dato podría convertirse en una fuente de tensiones en punto a las relaciones entre gobiernos y confesiones religiosas, pero en todo caso esto también puede significar un reto para los creyentes sobre la necesidad de traducir a un lenguaje ciudadano sus exigencias morales y un desafío para los increyentes para ser sensibles al despliegue social de las religiones y considerar a sus miembros también como ciudadanos iguales a los demás y consecuentemente titulares de idénticos derechos.

Sobre todo, ellos deben comprender que el poder que la Iglesia ejerce en las conciencias no es de naturaleza política sino moral y religiosa, superando antiguas posiciones reduccionistas que veían en cada cura o en cada pastor o en cada ministro religioso un político con sotana, con *clergy* o con hábito³⁹.

Una cosa es la increencia y otra es la increencia militante que adjudica a la religión constituir un armatoste dañoso para la persona en particular, y para la vida social en general. Los creyentes deben comprender que los increyentes hostiles entienden que la dimensión moral y religiosa produce un impacto destructivo sobre la cultura, constituyendo un obstáculo para la realización de un proyecto moderno de sociedad.

También ellos deberían tratar de admitir que cuando los increyentes discrepan de sus creencias, ello no constituye un ataque a la fe, y por su parte los increyentes deben aprender a expresar sus discrepancias sin sentido excluyente ni agravante.

La palabra para la relación entre los creyentes y los increyentes es hoy: diálogo. En estas actitudes se inscriben espacios de libertad que ambos protagonistas se reclaman

mutuamente, y donde está presente en el centro la dignidad de la persona humana y sus derechos. No es poca cosa.

Notas

¹ Cfr. Iván Garzón Vallejo, “La laicidad, diseño constitucional del Estado. La perspectiva de Tocqueville”, en *Opinión Jurídica* Universidad de Medellín, Colombia, 8, N. 16, julio-diciembre, 2009: 169-181.

² Me hago eco de una propuesta española que merece ser atendida, donde el autor propone la incorporación al diccionario del término “laicidad”. Cfr. Teófilo González Vila, *Laico y laicista, laicidad y laicismo: no sólo cuestión de palabras*, en www.solidaridad.net/noticias.php?not=2269. Consultado el 24-II-12.

³En un congreso nacional convocado por el episcopado argentino (dimensión religiosa) e inaugurado por el Presidente Alfonsín (dimensión política), en la década del ochenta, o sea hace ya de esto bastante más de un cuarto de siglo, hube de presentar una ponencia estudiando la temática aquí tratada bajo el título de *Laicos, laicismo, laicidad*. Parece sin embargo que tantos años transcurridos -al punto que ni yo mismo conservo el original-, no han sido suficientes para producir una madurez de la cuestión, que obliga a un nuevo tratamiento. Al cabo de este dilatado arco de tiempo, durante el cual las circunstancias filológicas no han sufrido una modificación, imponen entonces volver sobre la cuestión.

⁴ Roberto Blancarte, *Introducción*, en Roberto Blancarte, (Comp.), “Laicidad y valores en un Estado democrático”, México DF, Secretaría de Gobernación, El Colegio de México, 2000, p. 29.

⁵ Cfr. Teófilo González Vila, obra citada.

⁶ La discusión se centra o circunscribe sobre todo en la llamada sociedad occidental, por cuanto el resto del mundo en gran parte es ajeno al dualismo político religioso, sobre todo en el amplio ámbito de influencia islámica.

⁷ Cfr. Fortunato Mallimaci, *Nacionalismo católico y cultura laica en la Argentina*, en Roberto Blancarte (Coord.), “Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo”, México DF, El Colegio de México, 2008.

⁸ Secularización (y no sólo laicidad) es también una palabra con múltiples significados. Cfr. Grace Davie, *The Sociology of Religion*, New Delhi and Singapore, SAGE Publications of London, Thousand Oaks, 2007; trad. cast. *Sociología de la religión*, Madrid, Akal, 2011, p. 69.

Para un completo análisis de la voz “secularización”, cfr. José María Mardones, “Secularización”, en José Gómez Caffarena (Ed.), *Religión*, Madrid, 1993: 107-122.

⁹ Si bien tiene varias acepciones, en su sentido propio o en su significación cultural, la secularización es el proceso de eliminación o desaparición progresiva, en las relaciones públicas, luego privadas y finalmente en la vida personal, de cualquier elemento religioso, siendo reemplazada la religión por un cierto ideal humanista. El punto final de este proceso es lo que se denomina “secularismo”. Cfr. Raúl Arlotti, voz “*Secularización*” en *Vocabulario técnico y científico de la política*, Bs. As., Dunken, 2003, p. 373. Este diccionario no registra la voces “secularidad” y “laicidad”, aunque sí lo hace con laicismo y secularismo, clericalismo y anticlericalismo.

¹⁰ Cfr. Mariano Fazio, *La sana laicidad en el pensamiento de Benedicto XVI*, en www.univforum.org. El autor ha realizado un ponderable esfuerzo de clarificación teológica, filosófica e histórica de la cuestión en una extensa obra publicada, de la que merece recordarse su trabajo de síntesis *Secularización y cristianismo. Las corrientes culturales contemporáneas*, Bs. As., Universidad Austral-Universidad Libros, 2008.

¹¹ Respecto de las contingencias actuales del proceso de secularización, cfr. José Casanova, *Oltre la secolarizzazione. Le religioni alla riconquista della sfera pubblica*, Bologna, Il Mulino, 2000 y Hugh Hecló-Wilfred M. McClay, *Religion Returns to the Public Square. Faith and Policy in America*, Washington-Baltimore and London, Wodrow Wilson Center Press-The Johns Hopkins University Press, 2003.

¹² Para un magnífico desarrollo de las relaciones entre los conceptos aquí mencionados, cfr. el cap. II “Secularidad, secularización, secularismo”, de José Luis Illanes, *Laicado y sacerdocio*, Pamplona, Eunsa, 2001, p. 58.

¹³ Cfr. Peter Berger, *A Rumor of Angels: Modern Society and the Rediscovery of the Supernatural*, Garden City New York, Doubleday and Company Inc.; trad. cast. *Rumor de Ángeles. La sociedad moderna y el descubrimiento de lo sobrenatural*, Barcelona Herder, 1975, p. 158. Cfr. también del mismo autor *The Sacred Canopy*; trad. cast. *El dosel sagrado. Para una teoría sociológica de la religión*, Barcelona, Kairos, 1999.

¹⁴ Cfr. Marcel Gauchet, *El desencantamiento del mundo. Una historia política de la religión*, Madrid, Trotta, 2005.

¹⁵ La matriz del sentido hostil de los conceptos “laicidad/ laicismo” finca en el movimiento ilustrado. Es a partir del Iluminismo y de manera dramática de la Revolución francesa que comienzan a traducir una oposición entre el ámbito civil y el religioso y eclesial. El actual papa Benedicto XVI ha recordado que en los tiempos modernos, ellos han adquirido un significado excluyente de la religión y de sus símbolos de la vida pública mediante su reclusión en el ámbito

privado y de la conciencia individual, configurando una acepción ideológica opuesta a la que, como mas adelante podrá comprobarse, tenía en su origen.

¹⁶ Es un dato aceptado por la generalidad de los autores que la laicidad entendida como una neutralidad del Estado (discutible concepto, por cierto) surge como una reacción a la intolerancia confesionalista. Numerosos ejemplos así lo abonan. La ley 1420 de educación se articuló con un cierto sentido excluyente de lo religioso, porque la educación anterior estuvo también concebida con un sentido igualmente excluyente de la laicidad o irreligiosidad o más propiamente de la arreligiosidad.

¹⁷ Este sentido respetuoso es también de matriz ilustrada. La Ilustración no se identifica pues, en modo alguno exclusivamente con una mentalidad antirreligiosa, en ocasiones ni siquiera anticristiana, aunque sí anticlerical y en otras expresiones, antieclesial.

¹⁸ Cfr. José T. Martin de Agar, *Libertá religiosa, uguaglianza y laicitá*, versión publicada en internet en <http://bibliotecanonica.net/docsa/btcaai.pdf>. Consultado el 24-II-12.

¹⁹ Cfr. Jean Baubérot, *Les laïcités dans le monde*, Paris, Presses Universitaires de France, 2007, p. 3 y ss. Una prieta síntesis del pensamiento fundamental de Baubérot puede verse en Roberto Cipriani, *Manual de sociología de la religión*, Bs. As., Siglo XXI, 2004: 372-375

²⁰ Recuerdo, por ejemplo, un chiste que circulaba entre los opositores al gobierno militar de la llamada Revolución Argentina por el cual se desacreditaban con cierta sutileza las condiciones personales del Presidente, de un modo que eludía elegantemente la irreverencia de un modo tan formal como socarrón. Esta socarronería contrastaba con la sensibilidad presidencial de evitar cualquier sátira a las investiduras públicas (ése fue precisamente el motivo de la censura a una caricatura de la revista humorística *Tía Vicenta*). “¿Cómo se llama el caballo de Onganía?” era la pregunta formulada en la chanza popular, para ser respondida sarcásticamente “Juan Carlos”.

²¹ El prefijo “neo” antepuesto a la palabra “laicismo”, que suelo utilizar responde a destacar un nuevo énfasis o una nueva edición del antiguo laicismo, aunque sometido a los cánones de la posmodernidad, y por lo tanto dotado de unas notas peculiares que lo califican con una identidad distinta, por ejemplo un talante menos beligerante que el anterior, cuyo punto cenital puede ubicarse en el último tercio del siglo XIX. Cfr. Roberto Bosca, “Un nuevo escenario cultural”, en *El Derecho*, 13-IV-11, 7-9. Este neolaicismo a diferencias del decimonónico aparece a su vez como un movimiento reactivo contra el multiculturalismo.

²² Cfr. Roberto Cipriani, *Religión, política y laicidad*, en Néstor Da Costa (Org.), “Laicidad en América Latina y Europa. Repensando lo religioso entre lo público y lo privado en el siglo XXI”, Montevideo, ClaeH, 2006, p. 17.

²³ Por ejemplo la voz “*laicitat*” en el *Diccionari de la llengua catalana*, Institut d’Estudis Catalans, en <http://dlc.iec.cat/index.html> (Consultado el 24-III-12).

²⁴ Cfr. Javier Hervada, *Tres estudios sobre el uso del término laico*, Pamplona, Eunsa, 1973, p. 39 y 117-118.

²⁵ *Ibid.*, 203.

²⁶ Aunque esta caracterización no me parece del todo adecuada, sirve sin embargo para expresar la distinción de la laicidad con dos actitudes viciosas desde el sentido de una fe religiosa, que se oponen a ella por exceso y por defecto.

²⁷ Existen muy diversas y no sólo una forma de clericalismo. Hay un clericalismo propio de los laicos que olvidan o pierden su condición secular convirtiendo la vocación cristiana laical y secular en un servicio eclesiástico y no pocas veces con el aliento y aun el impulso inicial del propio clero. El sínodo de obispos sobre los laicos realizado ya hace más de dos décadas, precisamente llamo la atención sobre el vicio o el error pastoral de la **clericalización** de los laicos, aun bastantes años después del periodo conciliar que curiosamente exhibe una permanencia renovada de versiones integristas y progresistas.

²⁸ Cfr. Javier Fronza, “Laicidad positiva: ¿Ciencia canónica o sociología de la religión?” en *Anuario Argentino de Derecho Canónico*, XV, 2008, 249-264.

²⁹ Se entiende por fundamentalismo una mixtura entre lo político y lo religioso que configura una verdadera ideología de la fe.

³⁰ Cfr. Jutta Burggraf, “Secularidad. Reflexion sobre el alcance de una palabra”, en AAVV, *XXIII Simposio Internacional de Teología, El cristiano en el mundo*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2003.

³¹ A esta última acepción se la conoce en el derecho de la Iglesia como “secularidad consagrada”, lo cual implica en cierto modo una contradicción con la mentalidad laical o sea entre el espíritu secular o del siglo y la consagración propia del estado religioso.

³² El opuesto al laicismo, es el confesionalismo o el clericalismo.

³³ Cfr. Jorge Miras, “La secularidad de los fieles laicos, despliegue vital de la esperanza cristiana”, en *Romana*, 41, julio-diciembre, 2005, p. 353, en <http://es.romana.org/art/41/8.0/2>

³⁴ Cfr. Jean Baubérot (Dir.), “La laicité a l’épreuve de droit de l’homme, Le phénomène de sécularisation y Brève histoire de la laicité en France”, en *La laicité a l’épreuve. Religions et*

libertés dans le monde, Paris, Universalis, 2004, pp. 17, 143 y 153.

³⁵ Cfr. Jean Baubérot, “Transferencias culturales e identidad nacional en la laicidad francesa”, en Roberto Blancarte (Dir.), *Los retos de la laicidad y la secularización en el mundo contemporáneo*, México DF, México, 2008.

³⁶ Cfr. Jean Baubérot, “Laicidad Una excepción francesa”, en Jean Pierre Denis y Alain Franchon, *El atlas de las religiones*, Bs. As., Le Monde Diplomatique-Capital Intelectual, 1009, pp. 118-119.

³⁷ Ambas ideologías, en efecto, configuran sistemas totalitarios producto del racionalismo que prohicieron -también ambas- salvajes violaciones de los derechos fundamentales, aunque esta condición ha venido siendo reconocida al marxismo recién en los últimos años y de una manera muy paulatina y reticente, en los ambientes académicos y en los organismos internacionales.

³⁸ Cfr. Juan Guillermo Figueroa Perea-Yuriria Rodríguez Martínez, “Elementos de la reconstrucción de algunas normas sobre la sexualidad y la reproducción” en Roberto Blancarte, *Laicidad y valores ...cit.*, pp. 53-88.

³⁹ Cfr. Martín Rhonheimer, *Cristianismo y laicidad. Historia y actualidad de una relación compleja*, Madrid, Rialp, 2009, pp. 150-151.

Comentario de Miguel Andrés Brenner

Soy lego en la materia. El excelente texto de Roberto Bosca me induce a la siguiente reflexión, en las que a veces concuerdo con el autor y otras no.

En cuanto a lo laico y la secularización

A partir de mi práctica cultural religiosa, dentro de la Iglesia Católica el término “laico” ha sido utilizado (en particular en la catequesis de los sermones) para señalar a los fieles que no pertenecen a la jerarquía eclesiástica, mientras que “secularización” haciendo referencia a la desacralización del mundo.

Además, el “laicismo” es entendido como la no incidencia del ámbito eclesiástico en la esfera temporal, pero resulta problemático. Si la esfera eclesiástica (que no es un homogéneo) se atiene a los valores estrictamente evangélicos más que doctrinarios/dogmático-teológicos¹, por ejemplo, las Bienaventuranzas, seguramente tendría adversarios, pero en los corruptos, en los estafadores, en los opresores. Otra cosa, y rechazable, es que la esfera eclesiástica favorezca arbitrariamente a un sector político y desfavorezca a otro.

El autor del texto sostiene lo siguiente: “La laicidad no es una invención del pensamiento liberal sino que reconoce una profunda entraña evangélica tradicionalmente nominada desde el comienzo de la Iglesia como el dualismo cristiano, que distingue entre Dios y el César...”. Al menos, yo, no lo veo en esa perspectiva. No considero que haya una entraña evangélica del significado “laicidad”. Cuando el evangelio diferencia entre Dios y el César, distingue entre dos reinos (*basileía*, en lengua griega), o más precisamente entre dos imperios: a) uno en el que impera la justicia y sobre todo el amor, b) otro en el que impera “el deseo de ser como Dios”, y para ello matar es lícito (Caín asesina a Abel), lo que concluye en el no diálogo o comunicación fraternal entre los hombres (la torre de Babel).

Y en cuanto a la “laicidad”, personalmente me inclino a no hablar de la separación entre religión y política, sino entre Iglesia jerárquica y política. Al respecto, un ejemplo de otro nivel, aunque salvadas las distancias puede haber alguna hilación: soy docente, entiendo mi práctica como práctica política, pero también religiosa, aunque por cuestiones de posibilidades de mutuo entendimiento y didáctica, en las instituciones públicas, generalmente solo hago referencia a los valores religiosos que son

trascendentes y aceptados por toda persona de buena fe, más allá de sus creencias o no creencias.

El laicismo que acepta las creencias religiosas en tanto se subsuman a la esfera de la conciencia privada sin afectar la vida pública es un laicismo cargado plenamente de liberalismo². Conste que no afirmo la identidad entre lo público y lo Estatal. Afirmo que importan valores trascendentales de las creencias religiosas en tanto afecten fuertemente la vida pública, valores trascendentales posibilitadores de interculturalidad liberadora (en el significado que le otorga Fornet-Betancourt).

Lo sagrado no ha muerto

Creo que la cuestión trasciende lo expuesto. Lo sagrado es lo no negociable en cualquier sentido y en ningún ápice. En dicha perspectiva no existe en la actualidad una desacralización absoluta. La separación política y religión que se inicia con el iluminismo y la filosofía de la conciencia hacen no negociables la subjetividad individual racional. Lo que se rechaza, entonces, no es la religión en sí misma, sino un plexo de aparatos político/eclesiales que pretenden determinar qué es lo valioso absolutamente y qué no lo es. La sacralización de la razón del aparato político identificado con la voluntad de Dios se traslada a la sacralización (no llamada así) de la razón subjetivo/individual, bajo la peculiaridad de una razón occidental, blanca, adulta, masculina.

La supuesta desaparición de los meta-relatos, al modo explicitado por Lyotard, no es tan así. Liberalismo, democracia, libertad de conciencia³, capitalismo son, entre otros, considerados incuestionables, y aunque puedan atravesar períodos de crisis, se reposicionan en la praxis.

El ateísmo militante, más que tal, es indiferencia. El odio considera al otro para destruirlo, hasta, diríamos, pudiera haber un atisbo de esperanza en la conversión o *metanóesis*. La indiferencia no considera al otro ni para destruirlo, simplemente, es una actitud en la que el otro no existe. Dicha indiferencia no es la negación de los meta relatos. La negación de unos valores absolutos implica la afirmación de otros como absolutos.

Ciertamente, el ateísmo militante es una cuestión probablemente creciente en los ámbitos intelectuales. Pero, tal, no afecta al conjunto de nuestros pueblos que mantienen sus creencias, y más aún por la disociación entre mundo académico y la vida cotidiana.

Y en cuanto al relativismo, Bosca sostiene: "...el bien y el mal no pueden quedar librados a consensos arbitrarios, acaso volátiles, sin que se ponga en riesgo la misma condición humana. El nazismo y el comunismo constituyen un siniestro ejemplo de ello, a diestra y a siniestra". Personalmente completo dicha expresión con otros ejemplos: también las democracias meramente formales o las economías de mercado en las que los seres humanos son nada más que variables de cálculo en función de tasas de ganancias constituyen casos siniestros.

Lo natural y lo sobrenatural: categorización anacrónica

La agustiniana proposición de dos mundos, disociados uno de otro, se traduce en la expresión "lo natural" y "lo sobrenatural". Lo natural es mirado bajo una perspectiva sustancial. Empero, en nuestro presente histórico la naturaleza misma tiende a constituir un significado cultural a partir de las condiciones subjetivas de percepción.

Desde el Concilio Vaticano II, y en particular con el Documento de Medellín y el de Puebla para nuestros lares latinoamericanos, puede interpretarse el Reino de Dios como una construcción que se inicia en la propia existencia humano terrenal. En tal sentido, podríamos no diferenciar entre dos mundos o entre naturaleza y sobrenaturaleza, más allá de la tradición teológica en la utilización de dichos términos. Lo que importa, aquí, es el tratamiento de lo humano y su mundo, un tratamiento justo o injusto, solidario o individualista, amorosa u odiosamente. Si Dios se hace "carne" la materialidad humana se acerca infinitamente a lo divino en tanto el hombre sea pasión por el otro (Lévinas), o bien haga de su vida el amor hasta el exceso (paradigma evangélico divergente al equilibrio expresado en la virtud aristotélica). Entonces, no hay disociación en la relación entre lo humano y lo divino a causa de la iniciativa divina que instituye el acercamiento que requiere de la respuesta (compromiso) humana. No puede hablarse, por ende, de un "más allá". El Reino de Dios comienza aquí y ahora, *hic et nunc*.

Notas

¹ Los dogmas no favorecen procesos interculturales liberadores.

² El relativismo es otra forma de absolutismo.

³ Luego de los planteos desde diferentes ángulos, sean nietzscheanos o foucaultianos, sean gramscianos, es difícil referir a una prístina libertad de conciencia.

Comentario de Beatriz Delpech

Laicismo. (De laico) “M. Doctrina que defiende la independencia del hombre o de la sociedad, y más particularmente del Estado, respecto de cualquier organización o confesión religiosa”.

La Real Academia española así define el término “laicismo”. Es una definición corta, a su vez amplia, que incluye aquello que el trabajo en cuestión define como “laicidad”. Si la “laicidad” es acorde con un movimiento de “desclericalización” y, consecuentemente significa la autonomía de la esfera civil y política respecto de la esfera religiosa -pero no de la esfera moral reconociendo así la intimidad de la conciencia personal como espacio moral-, podemos acordar fácilmente que está incluida en la definición de la RAE (Editando: Independencia del estado respecto de cualquier organización religiosa).

Claro que esta misma definición encierra también el “laicismo” en el sentido expresado por el texto, ya que uno podría editarla diciendo que significa la independencia del hombre respecto de cualquier confesión religiosa.

Entonces, podemos decir que ambas acepciones se hallan incorporadas y que por tanto, se trata de un caso de polisemia, uno entre otros ya que todo el lenguaje es polisémico. Si cada palabra definida de manera ambigua con usos polisémicos en diferentes ámbitos de la vida social y diferentes sociedades se desdoblara para especificar un significado que muy posiblemente sea en sí mismo también polisémico y conlleve algún grado de oscuridad, tendríamos un diccionario de 20 tomos. Entiendo que la competencia en la utilización del lenguaje exige un esfuerzo intelectual muy grande por parte de sus usuarios para lograr una comunicación eficaz y esto es, además, una virtud del lenguaje. En el caso del uso académico de “laicidad”, quizás habría que pensar si el neologismo tiene sentido y si no hubiera bastado con un párrafo que explicara en qué sentido se utiliza “laicismo”. Quizás la discusión debería centrarse en este defecto de la vida académica (que en filosofía específicamente es un virus descontrolado) y tratar de corregirlo aceptando que la transparencia semántica sencillamente no existe. El trabajo sufre de este mal con la utilización de “consumístico”, “increyente”, “secularista”. Creo que este es un problema a discutir a la hora de pensar el lenguaje y el vocabulario académico.

Por otra parte, aceptando la tensión de hecho entre los dos significados, me gustaría una discusión más extensa o desarrollada de diversos puntos. El primero de ellos es el “valor” internacionalmente reconocido a la autonomía del Estado y la iglesia. Creo entender en qué sentido se utiliza aquí internacionalmente, pero creo también que se está hablando siempre de Occidente, y habría que ver en qué sentido es un valor para grupos religiosos (quizás los mismos grupos) radicados fuera de Europa o EEUU.

Hubiera también dicho que el desarrollo histórico que surge del texto era a la inversa. Antígona, la querrela de las investiduras, el Leviatán, la reforma anglicana, Lutero, son todas disputas que se dieron en torno a la “laicidad” y no al “laicismo”. El “laicismo” tal como lo entiende el texto parece expandirse de la mano del existencialismo en la segunda mitad del siglo pasado, por lo que la siguiente frase del texto me resulta confusa: “aun cuando la laicidad ha venido expandiéndose sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo pasado en todo el mundo, incluso como una deriva o una variante moderada del antiguo laicismo”.

La matriz de la Ilustración puede encontrarse en ambos significados, pero pensaría que es más originalmente la matriz del auge de la ‘laicidad’ que más adelante deviene “laicismo”, posiblemente post Nietzsche con auge en el existencialismo sartreano.

Me gustaría también pedirle al autor que precise el uso de “fundamentalismo” como reactivo al proceso de secularización, ya que entendido desde sus diferentes contextos de aplicación y uso refiere a fundamentalismos religiosos, políticos, ateos, etc.

Dentro del ámbito de la moral, no considero verdadero que (como establece el texto) el nazismo sea un producto de la arbitrariedad para definir lo bueno y lo malo, sino que es un proceso mucho más complejo. El antisemitismo es un comportamiento que no inventó Hitler y en cuyo desarrollo han tenido las religiones un papel más que influyente. En la Argentina particularmente, véase el trabajo que presentó Fortunato Mallimaci en el Simposio de ISER el año pasado (2011). En la misma dirección, hacer equivalente al nazismo y al comunismo como experiencias sociales análogas me parece exagerado, equivocado, y me hubiera gustado leer un poco más de desarrollo argumental para expresar este tipo de opiniones. A fin de cuentas de eso se trata el trabajo académico.

Respecto de la arbitrariedad, hay también que pensar que la definición de lo bueno y lo malo por parte de las diferentes confesiones es quizás también una definición

arbitraria. Especialmente cuando esas confesiones deben convivir en las mismas comunidades.

Para terminar me gustaría traer a la discusión un pensamiento de John Gray. Está demostrado históricamente que los conflictos no se pueden dirimir y vivimos en sociedades tardomodernas con *modus vivendi*¹ diferentes y valores que, lamentablemente o no, son irreconciliables. En consecuencia, quizás tendríamos que pensar en aprender a vivir en el conflicto y no tratar de disiparlo.

“El defecto del mito moderno consiste en que nos ata a una esperanza de unidad, cuando lo que deberíamos hacer es aprender a vivir con el conflicto”².

Notas

¹ Sobre la idea del *modus vivendi* véase J. Gray, *Las dos caras del liberalismo. Una interpretación de la tolerancia liberal*, Bs.As., Ed. Paidós SAICF, 2001, Cap. IV, pp. 123-159.

² J. Gray, *Al Qaeda y lo que significa ser moderno*, Bs.As., Ed. Paidós SAICF, 2004, p. 143.

Comentario de Zulema Escobar Bonoli

Sociología religiosa sustantiva e institucional Enfoques secular y laico

Los conceptos y definiciones vinculados al término “laico” (derivado del *laicós* griego) y el área secular (a partir del *saeculum* latino) han sido ampliamente desarrollados y tipificados en las distintas orientaciones a través del proceso histórico.

El trabajo presentado por el Dr Bosca analiza con precisión las palabras a que dieron lugar variadas tipificaciones semánticas sobre cada término en particular: secularismo, secularización, laicismo, y actualmente laicidad. “Laicidad” necesita de precisiones en el plano académico, dada la finalidad expresada de incluir el término en el Diccionario de la Lengua.

Los términos laico y secular enfocan diferentes análisis respecto a las posteriores clasificaciones que afinan los términos en sus derivaciones semiológicas. El *laicós* se refiere al pueblo en términos generales y en tanto constituido por individuos o asociaciones no vinculados a inserción religiosa eclesial. Como extensión de interpretación político institucional se vincula a la separación de funciones Iglesia-Estado (desde la tradición del Estado Moderno (fines del siglo XVIII).

“Secular” indicará en estas líneas la acepción referida “al siglo”, indicando metafóricamente una era o período histórico denotativo de un contexto abarcativo de formas de vida, expresado en costumbres, principios, costumbres, configuración y expresión del conocimiento, estructuras de gobierno y vivencias del sacro. En su desarrollo es constitutivo del “mundo”, la “mundanidad”. Puede llegar a remitir a la “humanidad” como sujeto que vivencia y pone en ejercicio la “mundanidad” de cada momento histórico en particular los que marcan destacados acontecimientos. Lo que suceda en el plano secular influir otras instancias tales como el fundamento del poder político y la consiguiente forma de estado y forma de gobierno., así como las relaciones interinstitucionales. Para nuestro caso, la relación religión-estado y religión-gobierno.

La sociología de la religión en el enfoque sustantivo analiza las conductas orientadas a lo sacro, hacia una fe en la trascendencia explicitada en diversas creencias organizadas en diferentes religiones. Como opuestas deben considerarse las conductas de no creyentes –ateos y agnósticos. Otro enfoque surge al estudiar la organización

institucional de las religiones, tanto respecto a su organización interna como a su vinculación con otras instituciones .y en, particular la relación institucional con el Estado y con el Gobierno. En los casos señalados el ámbito de estudio es la sociología institucional de la religión.

Este comentario remite brevemente a las “palabras madre” (laico y secular) en el contexto histórico de dos acontecimientos tipo. En primer lugar, aquel que genera el concepto vinculado a planteos “laicos” a fines del siglo XVIII: la Revolución Francesa y zonas de influencia sin tratar casos colindantes como la monarquía constitucional y la muy particular situación de Inglaterra.

La revolución francesa, en el plano secular fue influenciada por el Iluminismo. Esa situación, en lo referente a nuestro tema, informa sobre la valoración positiva de la razón, descreo de apoyaturas trascendentes, favorece las consideraciones individualistas que políticamente se expresará de acuerdo a los fundamentos de la teoría contractualista Por último expresará un manifiesto rechazo al clericalismo entendido como ingerencia de la Iglesia en el Estado.

En la situación concreta del acontecimiento Revolución Francesa, el fundamento Trascendente de la Monarquía (ritualizado en la coronación del Rey por el Papa) es reemplazado por el poder “real”, “terreno” del pueblo (llano y burguesía). El poder del pueblo (el *laicós* griego), fundado n doctrinas contractualistas se ritualiza a través de la representación popular ejercida en el voto. El mismo desplaza del gobierno a los estados nobleza y clero Al primero lo puede abolir, minimizar. Al segundo no, la base pueblo no lo quiere en función gubernamental, pero amplias mayorías siguen practicando el catolicismo, cuya organización interna provee la institución Iglesia. Consecuencia: separación Estado-Iglesia, ésta sólo ejerce funciones privadas entre sus feligreses (clérigos y laicos).

Sintetizando se observa que el surgimiento de la Edad Moderna creó las pautas fundantes del Estado Moderno que -con sus diferencias y altibajos- funcionó por casi siglo y medio.

Durante su primer desarrollo en la faz inicial y media el mundo secular, fue adquiriendo una configurando una posición “laica” definía una absoluta independencia pública de Iglesia-Estado (respecto al fundamento del poder) e Iglesia-Gobierno (respecto a la ingerencia en decisiones política, la religión pertenece al ámbito privado).

Desde otro punto de vista se observa el auge extraordinario de la ciencia y su trasvasamiento tecnológico. En el plano sociopolítico se destaca en un marcado apoyo a las ideologías por sobre las creencias religiosas, cuando no su persecución. Tal el caso del nazismo y comunismo en los cuales el fundamento del poder surge de una selección, la raza en el primero y el proletariado en el segundo. En ambos la referida selección configuró el Estado-Partido

Por último, desde las últimas décadas del siglo XX hasta el presente -con mayor empuje desde la caída del régimen comunista y el auge de la globalización- se verifica un cambio en la confianza absoluta en la ciencia y el desarrollo tecnológico, así como en el pensamiento puramente racional. Paralelamente en la valoración de las conductas religiosas se pasa de una actitud negativa de la trascendencia vivenciada en las instituciones religiosas, a la aceptación de sentimientos trascendentes, pero generalmente desconectadas de bases tradicionales de fundamento teológico y poca referencia a la organización institucional. Podría considerarse que esta vuelta a la creencia en lo trascendente cubre el vacío que deja la caída de las utopías. El hecho posiblemente replantee la visión totalizadora hacia “aspectos religiosos”. Este movimiento del espíritu de la época poca referencia hace todavía al encuadramiento laico en relación Iglesia-Estado (salvo excepciones). En medio de este incierto panorama señorea el relativismo y, en relación a las nuevas creencias un marcado sincretismo. Apocas toman posición a una relación Iglesia-Estado. Un marco sintético de nuestra época presenta las siguientes características, según destacados autores. En esta etapa se hace referencia a la caída de los “Grandes Relatos” (Lyotard), el “pensamiento débil” en la filosofía que expone Vattimo, o la “sociedad líquida” tipificada por Bauman, constituyen en parte encuadres teóricos de la vivencia de lo secular y su vinculación a los principios relacionados, a veces fundados en las creencias religiosas. No puede olvidarse la postura sobre el papel de la religión que desde distintas perspectivas adquiere valor en la época en el desarrollo del diálogo Habermas-Ratzinger (antes de asumir el Papado).

Por otra parte, en el enfoque religioso cristiano institucional desde principios del siglo XX se afirma una tendencia hacia el ecumenismo que comienza a dar sus frutos, así como firme orientación al diálogo interreligioso con las religiones monoteístas (Judaísmo e Islam.). Por otra parte, la Religión Católica Romana en una experiencia inédita ha mantenido diálogo con personas desvinculadas de la creencia en la Trascendencia, ateos y agnósticos. Para el Encuentro anual por la Paz que se realiza en Asís en 2011 se invitó a participar a cuatro científicos ateos (Benedicto XVI aclaró

que este diálogo no tiende al sincretismo ni al relativismo). Otra experiencia destacable es el Cortil de los Gentiles que surge en el marco del Consejo pontificio para la Cultura a cargo de Mons. G. Ravassi. Esta organización tiene su antecedente en Diálogos llevados a cabo por Mons. Martini desde el obispado de Milán en años anteriores. En 2011 desde el citado Consejo Pontificio se propuso la creación de una Fundación que invitará a participar a ateos y entidades destacadas vinculadas al ateísmo para dialogar. En el caso del ecumenismo y del diálogo interreligioso, por encima de las diferencias de fe o de presupuestos teológicos y eclesiológicos, empiezan a surgir acuerdos sobre aspectos éticos como por ejemplo el respeto a la vida, límites a la investigación biológica, criterios sobre conductas sexuales y familia.

Por un lado, las actitudes señaladas orientan hacia uno de los aspectos configurativos de una futura palabra definitoria, o al menos fijan pautas para una descripción de laicidad en el mismo sentido prospectivo en el cual se expresa Bosca. A pesar de ello no pueden descartarse orientaciones conflictivas. Tales, la actitud agresiva del ateísmo, y la postura violenta del islamismo (como una faz no comprensiva de la totalidad de la religión del Islam).

El primer caso se moviliza prioritariamente en el área secular de su difusión tendiente a influenciar el espíritu de la era. En el segundo caso se genera un encuadre que apunta directamente a los niveles institucionales de nivel religioso en relación a normas jurídicas de los Estados no islámicos. Por un lado, intervienen en relaciones entre institución religiosa e instituciones políticas y, por otra la aplicación de normas religiosas que sobrepasan los límites de soberanía política. No puede generalizarse. Será necesario definir donde están los límites de las conductas religiosas permitidas. El valor actuante en esa definición será la justicia (como fuente de toda juridicidad), acompañado del valor prudencia que siempre debe acompañar al poder de la acción política.

Si tomamos en cuenta este último aspecto señalado -espinoso de por sí-, observamos que aún bajo una nueva palabra el esquema laicismo-laicidad no debería desprenderse del análisis de los niveles institucionales religiosos y políticos. Vía globalización y migraciones la relación tradicionalmente denominada Iglesia-Estado de cada país, hoy se va extendiendo en una faz internacional: Religiones-Estados.

Comentario de Natalia Jakubecki

Quería hacer un breve comentario respecto de las derivas prácticas que se proponen en la conclusión del trabajo, quizá dejando en un plano secundario el eje del texto.

Si mal no he entendido, la laicidad podría definirse como la pretensión de una autonomía de la “esfera civil y política respecto de la esfera religiosa, pero no de la esfera moral”; y, según lo que sostiene el Dr. Bosco, siguiendo a Baubérot, en ello es ejemplar el Estado francés. Es verdad que actualmente Francia es el país Occidental que representa la más clara escisión entre un Estado que se proclama laico, por una parte, y las diferentes confesionalidades que conviven en su territorio, por la otra. Dejando de lado el largo proceso de secularización (que en todo momento ha oscilado entre los dos sentidos del término, esto es, desclericalización y descristianización) por el que Francia ha transitado desde 1789, y tomando como punto de análisis los últimos 20 años, puede considerarse que este fenómeno se ha dado a tal extremo que, en Marzo del 2004 se promulgó la **Ley N. 2004-228**, en cuyo apartado L.141-5-1 se sostiene que:

“Dans les écoles, les collèges et les lycées publics, le port de signes ou tenues par lesquels les élèves manifestent ostensiblement une appartenance religieuse est interdit”¹.

Si bien su intención primera es la de relegar la religiosidad ámbito privado en pos de una integración de bases laicas, la prohibición de ciertos símbolos y atuendos atenta directamente contra la identidad misma de los individuos de varios grupos religiosos que no se reducen, en ningún caso, al cristiano. En otras palabras, y a modo de ejemplo, no es lo mismo prohibirle a un cristiano el uso de un rosario –el cual no necesariamente debe llevar puesto para cumplir con lo que su culto exige y que, por otra parte, fácilmente puede ser escondido bajo la ropa– que prohibirle a una musulmana el uso del *nikab*, este sí constituyente de su identidad no sólo religiosa sino cultural. No es casual, entonces, que muchas organizaciones que se han manifestado en contra de esta ley, la consideren más bien cercana a lo que aquí se ha definido como laicismo. De este modo, en la construcción del “ser francés”, uno de los valores de la Revolución como lo es la *égalité* pareciera ser entendido más bien como uniformidad. Ésta, sí, de carácter laico.

Y es aquí donde, creo yo, reside la problemática que me ha llamado la atención, no sólo del caso francés, en el cual no me quiero detener, sino en las conclusiones a las que llega el texto del Dr. Bosco. Si he comprendido bien, en ningún momento se hace referencia en ellas a las confesiones no cristianas, pareciendo olvidar que el giro en el proceso de secularización francés de los últimos años se da a raíz de la inevitable coexistencia de diferentes cultos religiosos.

Justamente a raíz de ello se entiende por qué la tensión se ha trasladado al plano moral: siendo la autonomía estatal prácticamente absoluta, el bien y el mal no pueden, mejor dicho, no deben “quedar librados a consensos arbitrarios, acaso volátiles”. Pero el texto, por una parte, confunde una moral religiosa con una moral cristiana; mientras que, por la otra, parece excluir por completo la posibilidad de una moral laica que supere -en el sentido hegeliano- las diversas y siempre particulares “moralidades” religiosas, incluyéndolas en un todo más amplio. Será ésta, según creo, la que esté en mejores condiciones de garantizar la igualdad de derechos de todos los ciudadanos, en lugar de exigir como deberes los preceptos morales de una confesión particular.

En todo caso, al menos en cuanto al problema puntual que representa la moralidad respecto de la escisión de esferas, creo que habría que abrir un debate previo a la distinción entre “laicismo” y “laicidad”, orientado a clarificar qué se entiende por “igualdad” y “libertad de culto”, delimitando, entonces, sus campos de aplicación.

Notas

¹ En las escuelas, colegios e institutos públicos se prohíbe a los alumnos el uso de símbolos y atuendos ostensibles que manifiesten pertenencia a una confesión religiosa.

Comentario de Celina A. Lértora Mendoza

En primer término, considero que el escrito plantea un complejo problema de semiótica y no solamente de semántica. Por tanto, me parece que no debe verse exclusivamente como una discusión acerca de los significados, sino que debe incorporarse un análisis sintáctico (la forma de construcción de los términos) y pragmático. Basándome exclusivamente en el contenido del trabajo, que resume posiciones que no conozco en profundidad, procuraré argumentar a favor de dos hipótesis: 1) que en la construcción hay un problema de sintaxis lingüística que tal vez sea el emergente de problemas más profundos; 2) que la dimensión semántica, en al menos algunos de estos análisis, resulta oscurecida por el tratamiento de lo que en realidad corresponde a la dimensión pragmática

Tomo como coordenadas sólo dos términos que, al menos en castellano, encuadrarían las dificultades que presenta el autor: laicidad-laicismo y deísmo secularidad-secularismo porque en mi concepto incluyen problemas y aspectos más complejos que no podría tratar aquí.

El problema sintáctico se refiere a la construcción de las palabras. En castellano, como también en latín, se pueden formar sustantivos abstractos de diversos grados a partir de un sustantivo concreto (nombre propio o común) mediante el uso de terminaciones. Esta es una posibilidad del lenguaje (de nuestro lenguaje, no de todas las lenguas) y no se refiere, en cuanto tal, a ninguna consideración ontológica (no es una afirmación acerca de la existencia de lo significado)

- ...*idad* designa en primer lugar el conjunto de individuos que ostentan una nota o predicado, así “humanidad” designa el conjunto de los individuos llamados “hombre” o “humano”

- en segundo lugar designa esa nota o cualidad misma, en forma abstracta, por la cual los hombres son hombres.

Ahora bien, la posibilidad de aislar la nota distintiva (como quiera se la defina o caracterice ulteriormente) es un recurso de la sintaxis del lenguaje y por sí misma no afirma tal nota como algo existente en sí, o que sea algo independiente de los individuos mismos. Por otra parte, debe observarse que es posible formar derivados que constituyan clases vacías, por ejemplo “centauridad”. Pero de por sí, estos abstractos no son necesariamente descriptivos de la realidad¹. Además, hay que señalar que la

determinación del contenido semántico de la cualidad abstracta resulta muchas veces problemática, sobre todo cuando se trata de conjuntos de individuos con características muy complejas. Para decirlo cartesianamente, resulta muchas veces difícil o imposible tener una idea clara y distinta de la misma. Hay que aceptar, entonces, que por lo general, o en ciertos casos, sólo podemos manejarnos con un concepto borroso, cuyo delineamiento dependerá en gran medida del uso, como veremos al tratar el problema pragmático.

Aplicando lo dicho al concepto que nos ocupa, vemos que **laicidad** designa en primer término el conjunto de los individuos que llamamos “laicos” (comoquiera que se los caracterice ulteriormente) y puesto que existen, la laicidad en este sentido no es un conjunto vacío. En segundo lugar designa la nota por la cual se nominan laicos y aquí aparece el problema de su descripción adecuada. Para empezar, tampoco es claro qué es una descripción “adecuada”². Volveré sobre esto.

De acuerdo con lo dicho anteriormente, pareciera que estos sustantivos universalizados tienen en primer lugar una función descriptiva. Y según ella, dado que se trata de un claro caso empírico, no debería haber mayores problemas, aun aceptando –como es claro– la diversidad de definiciones de “laico” a lo largo de la historia y las culturas. Pero si se establece una relación biunívoca entre el sector de individuos y el abstracto, el problema, en teoría, debería solucionarse. Si no es así, es porque, según mi criterio: a) se intenta en todos los casos una caracterización unívoca, se quiere suprimir la borrosidad; b) aparecen otros elementos de orden pragmático.

Los problemas pragmáticos son de dos tipos

- el paso subrepticio del nivel descriptivo al valorativo
- el uso performántico

El pasaje descriptivo-valorativo es recurrente en la historia del pensamiento, y se explica por la constante interferencia ideológica, rasgo que produce la peculiaridad de que la propia ideología no es percibida como tal, sino como “la verdad” (sic). Muchos términos descriptivos se usan valorativamente (positiva o negativamente según la concepción del enunciante)³. Una nota propia de los enunciados valorativos es que, por definición, **no** son descriptivos, si bien necesitan el antecedente de un enunciado descriptivo y asumirlo, para saber de qué estamos hablando. Cuando esa asunción no existe o es borrosa, además del pasaje se produce una confusión semántica, que es lo denunciado en el escrito del Dr. Bosca.

Pongamos un ejemplo: ser “positivista” es negativo para un tomista, es positivo para un darwinista. Hasta aquí el análisis ideológico aclara el intrínquilis. Pero si tomistas y darwinistas difieren en cuanto a qué entienden por “positivista”, entonces hay un problema ulterior, que es la confusión semántica. Aplicando este ejemplo al caso, parece que “laicidad” ha tomado una valoración negativa para unos y positiva para otros, pero al mismo tiempo se aprecia (en los datos aportados por el Dr. Bosca) que los dos grupos no entienden por “laicidad” los mismos contenidos semánticos; es decir, en el fondo difieren sobre las notas descriptivas, que –al parecer– más que buscarlas en la realidad, las suponen. La nota que me parece sufre sobre todo este proceso es la de “contraria a la religión”, porque tampoco ésta es una nota sobre la cual el acuerdo pueda fundarse en datos de valor objetivo (intersubjetivo). Así, por ejemplo, sostener que el Estado no debe financiar a las iglesias (a partir del dato empírico: las financia-no las financia) como una propuesta programática de la laicidad (y suponiendo el acuerdo de que efectivamente es una propuesta programática propia de la laicidad) algunos pueden opinar que es una postura contra la religión pues tiende a “segundearla”, o a ponerle obstáculos a su desarrollo; otros, en cambio pueden decir que es a favor, en cuanto de ese modo asegura su libertad al no ligarla a la presión, a las órdenes y al manipuleo de quien le paga. Y además se suma el problema de ponernos de acuerdo sobre “religión”: nadie duda que la cuestión parece aceptable cuando hablamos de cristianismo, o judaísmo, o incluso budismo o confucianismo. Pero ¿qué decir sobre los “credos” umbanda, vudú, mapuche, wichy, y un largo etc. de “sectas”, cuando hasta los mismos fieles de las “grandes religiones” se oponen y hasta piden sanciones penales contra ellas?

Resumiendo, un término que debiera ser descriptivo (incluyendo todos los problemas que implica, pero que son claramente acotados) aparece subrepticamente dotado de notas valorativas, y que remiten a contenidos -incluso descriptivos-problemáticos. Creo que la única manera de avanzar algo al respecto es la sugerencia de último Wittgenstein: la semántica es, en el fondo, una función de la pragmática. Y entonces, tiene que renunciar a la univocidad, puesto que las diferencias se ven claramente en el uso del lenguaje.

El caso de laicismo-secularismo es similar: *-ismo* es una terminación que indica un contenido teórico y también un ámbito de posible adhesión (humanismo, comunismo, cristianismo, existencialismo). Cuál sea el contenido de tal término abstracto y por ende de las posibles adhesiones es una cuestión en primer lugar pragmática y en segundo lugar semántica.

Como consecuencia de esta primera parte de mi comentario, quisiera insistir en que estos términos y otros similares son en sí mismos problemáticos, por su misma configuración semiótica conllevan necesariamente una tensión y una conflictividad irresolubles. Me parece que tenemos que aceptar que debemos convivir con ella y no pretender, utópicamente, superarla completamente

*

En otra dirección de la cuestión, y tratando de comprender las dificultades semánticas derivadas de la pragmática, quisiera hacer las siguientes puntualizaciones

- La categoría “laico” tiene dos usos claros: 1. en general como pueblo; 2. en especial, como opuesto a clérigo. Creo que es en este sentido que de hecho se usa en los autores mencionados, y vale especialmente para el Catolicismo (cuyo Código de Derecho Canónico define al laico por exclusión como aquel que no es clérigo), e Cristianismo Ortodoxo y en cierta medida el islamismo chiita. No existen laicos en este sentido en religiones que no tienen propiamente “clérigos” (o sacerdotes en sentido amplio). Por lo tanto, es difícil precisar en qué sentido esta dicotomía puede afectar la comprensión de la relación estado-religión, en el caso de ellas.

- el corrimiento semántico de laicado-laicidad-laicismo se verifica, me parece, en entender la diferencia (o eventual contraposición) laico-clérigo en términos de laico-religioso, lo que obviamente es un craso error, incluso para las religiones en que esta contraposición tiene sentido.

- este corrimiento tiene que ver, aunque habría que estudiarlo, con la interpretación que los propios católicos han dado del movimiento laicista y la formación del concepto laicidad, que tiene su origen en la Ilustración. Este movimiento tiene un sentido preciso, en un lugar y tiempo determinados y su extrapolación a otras situaciones me parece que genera indeseables confusiones. En especial, por la índole generalizadora que han ido adquiriendo los trabajos de historiadores católicos en su visión de la Ilustración, como Paul Hazard o Fritz Valjavek, por ejemplo. Ellos han dado la imagen de una Ilustración volcada especialmente contra la religión católica. Hoy, creo que estaríamos de acuerdo en considerar que esa visión está superada, y que la forma más correcta de entender a estos autores, comenzando por Kant, y su reclamo por la “mayoría de edad”, no sólo tiene un costado político en que ahora no pongo el acento, sino y sobre todo, en la relación fe-razón, consiste en la idea general de que no es humanamente

maduro el guiarse por las creencias (no sólo ni necesariamente las “religiosas”) como norma de conducta personal y social.

Notas

¹ Creo que la tendencia a dotar de realidad ontológica a la cualidad indicada en estos abstractos deriva de que la lógica antigua escolástica supone el postulado de existencia (por eso, por ejemplo, acepta la validez del silogismo en DARII).

² Una larga tradición de la filosofía, que incluye a la escolástica cristiana, tiende a formular definiciones (más que descripciones) de modo apriorístico (como “animal racional”) y a otorgarles peso ontológico. Es también habitual que desestime (incluso peyorativamente) las posiciones teóricas contrarias.

³ Por ejemplo la tradición filosófica escolástica católica toma peyorativamente términos descriptivos de teorías filosóficas como: nominalismo, empirismo, positivismo. Las tradiciones de izquierda usan peyorativamente términos descriptivos como: burguesía, clerecía, espiritualismo.

Comentario de Nicolás Panotto

El texto de Bosca resume de una manera muy valiosa los avatares y tensiones que existen en torno a términos muy densos significativamente. Como bien afirma el autor, las ideas de laicidad/laicismo no han sido ampliamente desarrolladas en las ciencias sociales (aunque sí en la teología¹), contrariamente a lo que ha sucedido con el concepto de secularización². También cabe notar cómo ha influenciado el análisis y la redefinición de este último dentro de los estudios sociales en el Cono Sur³.

Contrariamente a lo que muchos vaticinaron con respecto a la extinción del fenómeno religioso, lo que sucedió fue completamente lo contrario. La religión siempre ha mantenido un lugar de construcción socio-cultural central, lo cual ha mutado en diversas formas a lo largo de la historia. Es importante enfatizar el profundo viraje que se vive en tiempos posteriores a la Segunda Guerra Mundial: la crisis social de occidente evidenció la centralidad de lo religioso, pero no como un paliativo místico frente al desbarraque sino como una alternativa de reconstrucción social frente a las carencias de los meta relatos modernos imperantes. En otras palabras, la secularización significó **una transformación del lugar social de la religión**. No hay una pérdida sino una **relocalización** acorde a la misma diversificación del espacio social moderno. En palabras de Danièle Hervieu-Léger, un referente en este campo:

“Esto obliga a reconsiderar el propio fenómeno de la secularización: no se trata de un proceso de separación de la religión en una sociedad masivamente racionalizada, sino un proceso de recomposición de los religioso, en el seno de un movimiento más vasto de redistribución de las creencias, en una sociedad cuya incertidumbre es –por el hecho mismo de la primacía que confiere al cambio y a la innovación- condición estructural”⁴.

Hay dos elementos socio-culturales que caracterizan este “período de crisis” (que muchos denominan posmodernidad), que también poseen –sin forzar categorías de análisis- sus correlatos con el mundo religioso: la emergencia del sujeto y la complejización de lo social. Esto se vio reflejado dentro del campo religioso en una vuelta al individuo creyente (de aquí el fuerte cuestionamiento al clericalismo y la iglesia-institución) como también en la complejización del pluralismo (o sea, el descentramiento con respecto al monopolio del cristianismo occidental como religión absoluta). En palabras de Alejandro Frigerio, “El pluralismo no es entonces sólo un estado de cosas, sino una visión que impregna la cultura”⁵.

Como bien se menciona en la ponencia, la idea de laicidad –aunque tal vez con otros nombres- ya es parte de la historia de las religiones. En el caso particular del protestantismo, ella marcó un lugar fundante con el concepto de “libertad cristiana” de Lutero. En otros términos, podríamos decir que la laicidad es el marco donde se inscribe una tensión fundamentalmente mucho más amplia, enunciada en la dinámica agencia-estructura que se refleja en toda segmentación socio-cultural. Y esto último lo menciono, porque creo que hay que inscribir la idea de laicidad desde tal dinámica, teniendo el cuidado de no restringir su definición desde construcciones institucionales específicas o momentos históricos particulares (como bien advierte Bosca con respecto al caso de Francia). En otras palabras, hay que entender la laicidad como la nominación de un proceso socio-cultural que se da en el mismo seno de la iglesia.

Desde aquí me gustaría concentrarme en una frase de la ponencia, que creo concentra algunas ideas desarrolladas a lo largo del escrito:

“Sobre todo, ellos deben comprender que el poder que la Iglesia ejerce en las conciencias no es de naturaleza política sino moral y religiosa, superando antiguas posiciones reduccionistas que veían en cada cura o en cada pastor o en cada ministro religioso un político con sotana, con clergy o con hábito”

Tanto Bosca como los estudios que menciona, hablan de la separación entre religión y política que evoca la secularización o la laicidad, definiendo política desde una perspectiva **institucional**. Uno de los debates más importantes al respecto, como sabemos, es la relación iglesia-estado, el cual sigue aún vigente. Mi pregunta es si corremos un peligro en restringir la potencialidad política o el lugar socio-político de lo religioso y lo eclesial si sólo pensamos el binomio religión-política desde esta visión.

Como bien sabemos “lo político” es una dimensión mucho más amplia del ejercicio de la *polis*, que se relaciona con la construcción de su identidad, mientras “la política” representa segmentaciones institucionales transitorias que intentan nominar circunstancial y pasajera ese ejercicio. Aquí entran las nociones de “sujetos políticos” o “identidades políticas” -tan en boga actualmente- como una forma de ampliar las historizaciones de tal dinámica, más allá de las tradicionales nominaciones de la teoría política (Estado, partido, clase, etc.). En este sentido, no creo que la iglesia sea un espacio restringido a lo religioso o lo moral. Ella también es un espacio de construcción identitaria que, desde su especificidad –discursos teológicos, dinámicas institucionales, procesos rituales y simbólicos- ofrece espacios de redefinición social y cultural. Es así que comprendo la politicidad de lo eclesial, y por ende de lo religioso.

De aquí, finalmente, que creo importante comprender la idea de laicidad en tanto “tercera vía”, tal como propone Bosca, pero redefinida desde una comprensión más amplia de lo político, o mejor dicho de la relación política-religión-iglesia. En otros términos, propongo entenderla como una **lógica** que atraviesa todo fenómeno religioso, que lo abre en tanto espacio de construcción de identidades, inscribiendo en él la tensión sujeto-estructura, y con ella, su dinámica socio-política. Desde esta perspectiva, se comprendería, por un lado, la relevancia pública que posee la religión y su inscripción socio-institucional, como también, por otro lado, se cuestionaría el prejuicio tan presente aún en el campo cotidiano hasta académico con respecto al lugar de la religión y las iglesias en nuestras sociedades.

Por último, también permitiría una redefinición de las confesiones o las particularidades religiosas. En este sentido, si entendemos lo identitario como una singularidad inscrita en un contexto plural que la redefine constantemente, entonces el asumir particularidades religiosas no implicaría sólo un riesgo de fundamentalismo. La idea de laicidad serviría como espacio donde lo particular requiere definirse como algo intrínseco a la condicionalidad social del individuo y la comunidad, pero que lo inscribe en un espacio diferencial y plural que lo abre a diversas mutaciones, diálogos y tensiones con otras particularidades (religiosas, sociales, políticas, identitarias, etc.)

Notas

¹ Ver Bruno Forte, *Laicado y laicidad*, Salamanca, Ediciones Sígueme, 1987.

² José Casanova, “Reconsiderar la Secularización: una perspectiva comparada mundial” en *Revista Académica de Relaciones Internacionales*, N. 7 Noviembre de 2007, UAM-AEDRI; Maria das Dores Campos Machado, “Globalización y secularización” en *Revista Cultura y Religión*, 1, N. 1, 2007.

³ Ver Pablo Semán, “La secularización entre los cientistas de la religión en el Mercosur” en María Julia Carozzi y César Ceriani Cernadas, comp., *Ciencias sociales y religión en América Latina*, Bs. As., Biblos, 2007: 41-59.

⁴ Danièle Hervieu-Léger, “Por una sociología de las nuevas formas de religiosidad: algunas cuestiones teóricas previas” en Gilberto Giménez, ed., *Identidades religiosas y sociales en México*, México, UNAM, México, pp.31-32

⁵ Alejandro Frigerio, “Questioning religious monopolies and free markets: the role of the estate, the church(es) and secular agents in the management of religion in Argentina”, 2011, Inédito

Comentario de Hilario Wynarczyk

La realidad en busca de palabras que la nombren

“Piensa Novalis: cada palabra tiene una significación peculiar, otras connotativas y otras enteramente arbitrarias y falsas”
(Jorge Luis Borges).

El trabajo de Roberto Bosca parece un análisis semántico y un debate de palabras en torno a laicidad y secularización, dos términos que bien define como contrapuestos. Pero en el fondo es un debate de hechos políticos situado en circunstancias bien precisas y que corre el telón sobre la necesidad de una terminología técnica.

El debate de palabras, denotaciones y connotaciones de los nombres, con sus correspondientes deslizamientos en la historia, es la consecuencia de una necesidad de clarificaciones idiomáticas y conceptuales que surgen de un núcleo duro sociológico hacia el cual también debemos permanecer atentos.

El aporte de Roberto Bosca se establece sobre la tensión binaria entre dos términos. De una parte: la religión. Y de otra parte: el complejo entramado de la sociedad, la cultura, la política, el sistema jurídico y el Estado.

Esta tensión, admite un epicentro histórico en el Iluminismo y en el territorio francés, como el mismo aporte de Bosca deja ver. Pero adquiere nuevas dimensiones actuales y son éstas las que plantean el desafío a nuestra caja de herramientas conceptuales.

Hasta aquí la realidad sociológica latente aflora cerca de la superficie donde navegan las insuficiencias de nuestro léxico especializado.

Pero algo que no se deja ver en forma tan directa es la tensión específica entre la religión, como la religión **de** la Iglesia Católica Apostólica Romana, y las otras esferas sociológicas mencionadas. Sin embargo, éste es el núcleo dinámico de todo el análisis. Es el lugar del anclaje histórico del análisis.

Aceptado ese punto es posible desarmar analíticamente el fenómeno en niveles que tocan en cada caso alguna forma de autonomía de esferas sociológicas (o más precisamente, de sistemas) respecto de la religión.

1. La autonomía del sistema de la cultura respecto de la religión.
2. La autonomía del sistema jurídico respecto de la religión.
3. La autonomía de las conciencias y prácticas de personas creyentes, y observantes de la asistencia periódica a las iglesias o santuarios, con respecto al magisterio eclesial.
4. Y finalmente la autonomía de la conciencia que se dirige hacia una sacralización política de esa potencia de los individuos y los colectivos.

En fin, el hecho más concreto por debajo del análisis semántico, descrito en sus términos básicos, es la retirada gradual del poder de una Iglesia que establece verdades absolutas, y –en sentido inverso– el avance del poder establecido sobre verdades transitorias o relativas sostenidas por la cultura y organizadas por el Estado en el sistema jurídico a través de la política. Todo esto tiende a configurar un nuevo estatus de relaciones que demandan palabras para nombrar sus partes y dinámicas, y para orientar la acción.

Y en efecto, constata Bosca que la llamada separación o independencia o autonomía entre el Estado y la Iglesia Católica –en particular–, entre el Estado y las religiones –en general–, se ha convertido en un valor internacionalmente reconocido. O, expresado en otros términos, un problema internacionalmente extendido.

Pero el proceso de limitación de la influencia de la Iglesia sobre los otros términos de la ecuación, o el corrimiento de fronteras entre componentes de un sistema en tensión, no es simple y no es lineal. Más bien es como un movimiento en cascada de realidades sucesivas, y asimismo de realidades que son diferentes entre sí pero coexisten en un mismo momento. En esta complejidad está la raíz del trabajo de Roberto Bosca, y su verificación nos lleva a dos consecuencias.

En primer término estas realidades necesitan de una clarificación semántica que pueda servir como una taxonomía de los niveles de extrañamiento de las esferas pública y privada respecto de la capacidad de la Iglesia, y –todavía más concretamente– del clero que constituye su Magisterio.

En segundo término, los elementos contrapuestos indican la necesidad de un nuevo estatuto de convivencia dentro de la civilización que básicamente es nuestra Civilización Occidental. Y el nuevo estatuto también necesita un lenguaje que lo nombre.

El concepto de laicidad, que Bosca rescata de la revisión literaria tanto sociológica como teológica, sería la herramienta intelectual para resolver el problema. Laicidad, dice Bosca, vendría a ser entonces la autonomía de la esfera civil y política respecto de la esfera religiosa **aunque no de la esfera moral**. Y en esta última, nos queda claro al leer el texto de Roberto Bosca, la religión, y el Magisterio religioso aprobado como tal, tendrían algo que decir.

Laicidad sería el término equidistante entre el clericalismo arcaico, y el laicismo que procura a desterrar y extirpar todas las manifestaciones de la religión en la vida pública y a reducir la religión a un estatus inferior del conocimiento.

Al hacer mi comentario, yo no he repasado todo el arco terminológico a través del cual Roberto Bosca transita. El principal fruto que extraigo de su lectura, es la percepción de la importancia que tiene, el poner en conocimiento académico y público, y por consiguiente ofrecer al debate, la existencia de estos conceptos y acepciones que nos permiten manejar mejor y en forma técnica, el análisis de la realidad fluida que enfrentamos. En fin, se trata de una realidad en búsqueda de palabras que la nombren. Y dificultosas soluciones prácticas.

En el escenario cuyas partes las palabras deberían nombrar, se mueven diferentes actores, y algunos son estos: creyentes orientados hacia el monopolio confesional sobre el Estado y la sociedad, creyentes que establecen transacciones independientes con el magisterio religioso y la cultura circundante, agnósticos, ateos, y antireligiosos o “anti-teos”.